

OMPI



PCIPD/2/7
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 25 de enero de 2001

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Segunda sesión
Ginebra, 5 a 8 de febrero de 2001

**PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y LA PROPIEDAD
INTELECTUAL EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO: INFORME DE SITUACIÓN**

Documento preparado por la Oficina Internacional

I. INTRODUCCIÓN

1. A raíz de la aparición de las ciencias de la biotecnología modernas, los recursos genéticos han ido adquiriendo una importancia económica, científica y comercial cada vez mayor en una gran variedad de ámbitos. A su vez, los conocimientos tradicionales relacionados con esos recursos son objeto de un interés creciente. Y otras creaciones derivadas de la tradición, como las expresiones de folclore, han ido adquiriendo una nueva importancia económica y cultural en el marco de la nueva sociedad mundializada de la información.

2. La relación entre la conservación, la gestión, el uso sostenible y la distribución de beneficios respecto de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos está adquiriendo cada vez más importancia. En tanto que organismo especializado de las Naciones Unidas a quien incumbe la promoción de la propiedad intelectual en el mundo, la OMPI ha sido invitada por sus Estados miembros a llevar a cabo una labor de examen y a fomentar el debate con miras a una mejor comprensión de las cuestiones de propiedad intelectual, con frecuencia interrelacionadas, que se plantean en el ámbito de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.

3. En la Sección I del presente documento se reseña la anterior labor que ha llevado a cabo la OMPI acerca de esas cuestiones, así como los debates que han tenido lugar entre los Estados miembros a ese respecto, en particular desde mediados de 1999. En la Sección II se informa sobre el establecimiento de un órgano separado en el marco de la OMPI para facilitar la continuación de esos debates.

II. ANTECEDENTES

4. Desde que terminara el bienio 1998-99, las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos han sido abordadas como parte de las actividades regulares que se llevan a cabo en virtud de la Subpartida 11.2 "Biotecnología y diversidad biológica" del Programa y el Presupuesto de la OMPI. Las actividades acerca de la propiedad intelectual y los recursos genéticos se iniciaron con un estudio sobre el papel que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la distribución de beneficios derivados del uso de los recursos biológicos y de los conocimientos tradicionales asociados. Se encargó la preparación de ese estudio en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el resultado, en la práctica, fueron tres estudios de caso en los que se pone en evidencia de qué forma la eficaz protección de los derechos de propiedad intelectual promueve la distribución de beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

5. Las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos también fueron objeto de examen por los Estados miembros en la tercera sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), que tuvo lugar en Ginebra, del 6 al 14 de septiembre de 1999, y por el Grupo de Trabajo sobre Biotecnología, en su reunión de los días 8 y 9 de noviembre de 1999.

6. Además, la OMPI organizó, los días 17 y 18 de abril de 2000, una reunión sobre propiedad intelectual y recursos genéticos. En la reunión se abordaron cuestiones que se plantean generalmente en el contexto del acceso a los recursos genéticos y la preservación *in situ* de los mismos, respecto de su vinculación directa o indirecta con la propiedad intelectual. En las conclusiones que formuló el Presidente de la reunión se puso en evidencia que, tras un

intercambio de puntos de vista, los participantes habían llegado a un claro consenso en cuanto a que:

“La OMPI debería promover la continuación de consultas entre los Estados miembros, en coordinación con otros organismos internacionales interesados, llevando a cabo estudios adecuados en el ámbito jurídico y técnico y estableciendo un foro apropiado en su propio marco para la futura labor en este ámbito.”

7. Durante la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, que tuvo lugar del 11 de mayo al 2 de junio de 2000, el Director General llevó a cabo una serie de consultas sobre cuestiones de forma en relación con los recursos genéticos. A raíz de esas consultas se adoptó por unanimidad una declaración leída en voz alta por el Director General, de la cual se reproduce a continuación la parte más pertinente:

“Los Estados miembros seguirán examinando la cuestión de los recursos genéticos en la OMPI. Incumbirá al Director General decidir acerca de la forma apropiada para llevar a cabo esos debates, en consulta con los Estados miembros de la OMPI.”

8. Tras la clausura de la Conferencia Diplomática se llevaron a cabo consultas con los Estados miembros por lo que respecta a la forma y el contenido de esos debates. A raíz de las consultas, se propuso que se estableciera un órgano separado en la OMPI para promover esos debates y que, además de la cuestión de los recursos genéticos, los debates incluyeran los resultados de la labor anterior de la OMPI en los ámbitos conexos de los conocimientos tradicionales y las expresiones del folclore.

9. La OMPI inició su labor en el ámbito de los “conocimientos tradicionales, las innovaciones y la creatividad” (conocimientos tradicionales) en el bienio de 1998-1999. Se organizaron dos mesas redondas sobre la protección de los conocimientos tradicionales así como una serie de nueve misiones exploratorias sobre los conocimientos tradicionales, las innovaciones y la creatividad. En julio de 2000 se publicó en forma impresa un proyecto de informe sobre esas misiones exploratorias, que estuvo disponible en el sitio Web de la OMPI (<www.wipo.int/traditionalknowledge/report>) para que el público formulara sus comentarios hasta el 15 de diciembre de 2000. Dichos comentarios se tomarán en consideración a la hora de elaborar un informe definitivo que será publicado a finales del año 2000. La labor de la OMPI en el ámbito de las “expresiones del folclore”, que son un subconjunto de los conocimientos tradicionales, se inició ya en 1978 en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Hace poco, la OMPI y la UNESCO llevaron a cabo cuatro consultas regionales sobre la protección de las expresiones del folclore en cada una de las cuales se aprobaron resoluciones y recomendaciones con propuestas para la futura labor en ese ámbito.

10. En el bienio 2000-2001, las actividades que realiza la OMPI en relación con los conocimientos tradicionales y el folclore consisten en lo siguiente:

- elaborar material de información sobre las opciones de protección de los conocimientos tradicionales, existentes en virtud del sistema de propiedad intelectual;
- organizar talleres prácticos de información y de formación sobre el sistema de propiedad intelectual y la protección de los conocimientos tradicionales;

- brindar información, formación y normas en la esfera de la propiedad intelectual para documentar los conocimientos tradicionales;
- realizar estudios prácticos de ejemplos reales en los que se haya solicitado protección para los conocimientos tradicionales en virtud del sistema de propiedad intelectual;
- realizar estudios de viabilidad sobre la aplicabilidad del derecho consuetudinario a los conocimientos tradicionales;
- lanzar un proyecto piloto sobre la adquisición, gestión y aplicación colectiva de los derechos de propiedad intelectual en el ámbito de los conocimientos tradicionales.

III. ESTABLECIMIENTO DE UN COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LA OMPI SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

11. En la vigésima sexta reunión de la Asamblea General de los Estados miembros de la OMPI, celebrada en Ginebra del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2000, los Estados miembros establecieron un Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. El Comité Intergubernamental constituirá un foro en el que se organizarán debates entre los Estados miembros acerca de los tres temas principales que se determinaron durante las consultas, a saber: cuestiones de propiedad intelectual que se plantean en el contexto del acceso a los recursos genéticos y de la distribución de beneficios; la protección de los conocimientos tradicionales que van a la par o no de esos recursos; y la protección de las expresiones del folclore.

12. Cada uno de esos temas va más allá de las ramas convencionales del derecho de la propiedad intelectual, por lo que no se adaptan a ninguno de los órganos vigentes de la OMPI, como el SCP, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y el Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT). Por otro lado, los tres temas están íntimamente relacionados y ninguno de ellos puede abordarse a fondo sin examinar aspectos de los demás.

13. El Comité Intergubernamental estará abierto a todos los Estados miembros de la OMPI. Como ya es costumbre en los órganos de la OMPI, se invitará a las organizaciones intergubernamentales pertinentes y a las organizaciones internacionales y regionales no gubernamentales acreditadas a participar en calidad de observadoras. El Comité informará sobre cualquier recomendación que pueda formular a la Asamblea General de la OMPI en relación con eventuales medidas y celebrará su primera sesión del 30 de abril al 3 de mayo de 2001.

14. Se facilitan mayores informaciones sobre el Comité en el documento preparado por la Oficina Internacional, en el que se propone a la Asamblea General el establecimiento de dicho Comité (WO/GA/26/6).

15. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la información contenida en el presente documento y a formular comentarios al respecto.

[Fin del documento]